

**18602** *RESOLUCIÓN de 21 de octubre de 2004, del Ayuntamiento de Leganés (Madrid), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.*

Se convocan 50 plazas de Policía Local del Ayuntamiento de Leganés, de Administración especial, servicios especiales.

Sistema selectivo: Oposición libre.

Bases: Bases generales publicadas en el BOCM n.º 251, de 22 de octubre de 1997.

Bases específicas publicadas en el B.O.C.M. n.º 250, de fecha 20 de octubre de 2004.

Plazo: El plazo de presentación de instancias es de veinte días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Leganés, 21 de octubre de 2004.—El Alcalde-Presidente, José Luis Pérez Ráez.

**18603** *CORRECCIÓN de erratas de la Resolución de 8 de octubre de 2004, de la Diputación Provincial de Guadalajara, referente a la convocatoria para proveer varias plazas.*

Advertidas erratas en la inserción de la Resolución de 8 de octubre de 2004, de la Diputación Provincial de Guadalajara, referente a la convocatoria para proveer varias plazas, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 261, de fecha 29 de octubre de 2004, página 35814, primera y segunda columnas, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la primera columna, plazas que se relacionan, tercer párrafo, donde dice: «Nueve plazas de Gestor Tributario,...», debe decir: «Una plaza de Gestor Tributario», y en el séptimo párrafo, donde dice: «Una plaza de Servicios Mecánicos Taller,...», debe decir: «Una plaza de Encargado de Servicios Mecánicos Taller,...».

## UNIVERSIDADES

**18604** *RESOLUCIÓN de 30 de septiembre de 2004, conjunta de la Universidad de Valladolid y de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, por la que se convocan concursos de acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios para ocupar plazas vinculadas de Instituciones Sanitarias concertadas.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el Sistema de Habilitación Nacional para el acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos, y a tenor de lo establecido en los Estatutos de la Universidad de Valladolid, aprobados por Acuerdo 104/2003, de 10 de julio, de la Junta de Castilla y León (BOCyL del día 16), y en el Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio (B.O.E. de 31 de julio), en su vigente redacción, por el que se establecen las bases generales del régimen de conciertos entre las Universidades y las Instituciones Sanitarias, y la Orden de 27 de noviembre de 1995 (B.O.E. de 5 de diciembre), por la que se aprueba el concierto entre la Universidad de Valladolid y el Instituto Nacional de la Salud para la utilización de las instituciones sanitarias en la investigación y docencia universitarias, conforme a la nueva redacción otorgada por la Orden PAT/871/2003, de 27 de junio (BOCyL de 1 de julio).

Este Rectorado, en ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y 93 de los Estatutos de la Universidad de Valladolid, conforme al acuerdo de la Comisión de Profesorado adoptado en su sesión de 29 de septiembre de 2004 (por dele-

gación del Consejo de Gobierno Provisional otorgada en sesión de 17/12/2003), y la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León han resuelto convocar los correspondientes concursos de acceso a las plazas vinculadas vacantes de cuerpos de funcionarios docentes universitarios que se detallan en el Anexo I de la presente resolución, dotadas en el estado de gastos del presupuesto de la Universidad de Valladolid, incluidas en su vigente relación de puestos de trabajo y comunicadas en su día a la Secretaría del Consejo de Coordinación Universitaria a efectos de habilitación, con sujeción a las siguientes

### Bases de convocatoria

#### 1. Normas generales

1.1 A los presentes concursos les será aplicable la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (en adelante, LOU); la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad; la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en adelante, LRJ-PAC), con la regulación establecida por la Comunidad Autónoma dentro del ámbito de sus competencias en relación con los órganos colegiados; el Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio, por el que se establecen las bases generales del régimen de conciertos entre las Universidades y las Instituciones Sanitarias; el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el Sistema de Habilitación Nacional para el acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos (en adelante, RDH); los Estatutos de la Universidad de Valladolid, aprobados por Acuerdo 104/2003, de 10 de julio, de la Junta de Castilla y León (BOCyL del día 16); el Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Valladolid, de fecha 17 de diciembre de 2003 (BOCyL 21 de enero de 2004), sobre convocatorias de los concursos de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios y criterios objetivos y generales aplicables por las Comisiones de Selección; las presentes bases de convocatoria y las normas de general aplicación.

Con carácter supletorio resultará de aplicación el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (B.O.E. de 10 de abril) por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

1.2 El régimen jurídico de las plazas vinculadas será el establecido en el Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio (B.O.E. de 31 de julio) en la nueva redacción otorgada por los Reales Decretos 644/1988, de 3 de junio; 1652/1991, de 11 de octubre; y 774/2002, de 26 de junio, considerándose a todos los efectos como un solo puesto de trabajo que supondrá para los aspirantes que resulten seleccionados el cumplimiento de las funciones docentes, asistenciales y de investigación implícitas en dichos puestos de trabajo.

Las plazas de Cuerpos Docentes convocadas quedan vinculadas con las plazas asistenciales con las especificaciones indicadas en el Anexo I.

En el supuesto de que alguno de los aspirantes seleccionados se encontrase ejerciendo como Jefe de Servicio o Sección, en plaza obtenida por concurso oposición, en el mismo Centro y especialidad al que pertenece la vacante obtenida, se mantendrá en el puesto asistencial que venía desempeñando.

1.3 En cuanto al régimen de prestación de servicios asistenciales se estará a lo establecido en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud, conforme a la Disposición adicional novena de dicha norma.

1.4 Los concursos de acceso tendrán procedimiento independiente para cada plaza o plazas convocadas en un mismo área de conocimiento cuyas características resulten idénticas.

#### 2. Requisitos de los candidatos

2.1 Para ser admitido a las presentes pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados, a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y rati-